

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 52 Lunes 2 de marzo de 2009 Sec. IV. Pág. 24324

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6190 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 000023/2009-B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Jimurban Empresa Constructora, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Francisco Ruiz Bru, número 5, de Elche, Alicante, CIF número B-53349577, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia Alicante, Tomo 2200, Libro 0, Folio .36, Sección 8, Hoja A-51850.

Administración Concursal: D. Julián Castaño Pérez, con DNI número 22006132-P, Profesión Letrado, con domicilio en Avda. País Valenciano, número 13, 1°, derecha, Elche, Alicante.

Doña Victoria Bernabé López, con DNI número 33499453-T, profesión Economista, con domicilio en Calle Almorida, número 21, entlo., Elche, Alicante.

CAM, en calidad de Acreedor.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un Mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.

ID: A090011708-1